

EXPEDIENTE Nº: 4313540

FECHA: 29/06/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones (informe de verificación en 2012 en la que se han ido ajustando aspectos del desarrollo del programa con acciones de mejora planteadas a partir de la revisión de las ediciones anteriores (2013/14)). La coordinadora de la titulación ha explicado los cambios realizados en respuesta a las consideraciones expuestas en el informe de seguimiento de 2014 en relación a la implantación del plan de estudios (cronograma, guías docentes) y profesorado. Se ha desarrollado un plan de reuniones periódicas de coordinación del profesorado del Máster, que ha facilitado la implantación de acciones de mejora docente (distribución horas/tema, evitación de duplicidades de contenidos etc.). La coordinadora del Máster desarrolla esta función de enlace entre los profesores y los alumnos.

El perfil de la titulación es investigador, capacitando al egresado para la realización de la Tesis Doctoral. La corta trayectoria temporal del título hace que las evidencias disponibles sean todavía limitadas (2 casos concretos).

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el programa formativo y su organización (guías docentes, horarios, fechas de exámenes, calendario, normativas, prácticas externas, criterios de admisión, perfil de ingreso y Trabajos Fin de Máster (TFM) a través del repositorio institucional) está a disposición pública a través de la

página web del título, que ofrece una navegación ágil y sencilla. Asimismo también está disponible toda la información relativa al sistema de garantía de calidad y la documentación oficial del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Máster Universitario en Gestión Integral e Investigación de las Heridas Crónicas de la Universidad de Cantabria aplica un Sistema de Garantía Interna de Calidad común a la Universidad de Cantabria formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación y la mejora continua de la titulación a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título. Además, dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico presenta una adecuada trayectoria docente e investigadora.

El número de profesores que imparten docencia (18 profesores, 14 a tiempo completo) se ha ido reduciendo con respecto a lo que aparece de la verificación, si bien su dedicación y cualificación docente ha ido mejorando proporcionalmente.

La mayoría del profesorado participa activa y regularmente en actividades de formación e innovación

docentes, así como en reuniones y congresos de este ámbito.

La universidad alega que las modificaciones en el claustro de profesores producidas desde la impartición del Máster son debidas básicamente al dinamismo propio del área universitaria (acreditaciones, comisiones de servicio, etc). No obstante, la universidad se compromete a solicitar la modificación de la memoria verificada para ajustar el número de docentes a los que actualmente imparten docencia en el Máster.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es suficiente, soporta adecuadamente la actividad docente y se corresponde a lo establecido en la memoria de verificación (Personal Escuela de Enfermería).

Los recursos materiales y las infraestructuras de la Escuela de Enfermería documentadas en el plan de dotación de recursos aprobado por la Universidad son apropiados para el número de alumnos y perfil curricular de la titulación.

La visita realizada a las instalaciones (Aulas de impartición, Aula de simulación clínica, Campus Virtual, documentación bibliográfica y recursos informáticos) ha permitido confirmar y objetivar la valoración favorable del criterio.

La titulación cuenta con todo el soporte y los servicios de apoyo y orientación, tanto del centro como de la propia Universidad de Cantabria (gestión académica, SOUCAN, COIE, ORI....).

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El ciclo del proceso formación-aprendizaje-evaluación es coherente con la naturaleza de la titulación y permite adquirir las competencias previstas. Las actividades formativas están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje (tasas de rendimiento, éxito, porcentajes de aprobados) son correctos y cumplen con el nivel 3 del MECES.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las tasas de graduación, rendimiento y éxito son coherentes con las previsiones planteadas en la memoria de verificación.

La procedencia de los estudiantes se ajusta al perfil de ingreso recomendado.

El grado de satisfacción de los alumnos y del profesorado con el título son correctos y muestra una evolución favorable en el tiempo. En las entrevistas realizadas con los estudiantes y egresados se ha constatado una elevada fidelización a la titulación por parte de los mismos.

No se han realizado encuestas de inserción laboral de los egresados.

La universidad alega que se ha realizado el estudio de inserción laboral para los estudiantes que egresaron en el curso 2013-2014. Tal como establece el procedimiento P5 (Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida), el estudio se lleva a cabo un año después de la obtención del título. La recogida de información comenzó en octubre de 2015 y los resultados han sido analizados en febrero de 2016. El estudio de inserción laboral para los estudiantes egresados en el curso 2014-2015 se iniciará en octubre 2016, un año después de finalizados sus estudios.

En la página web está disponible el procedimiento P5, sin embargo a fecha de 17 de junio de 2016 no se encontraban disponibles los resultados.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- El ajuste del número de docentes a lo descrito en la memoria verificada o solicitar la correspondiente modificación a ANECA para su valoración.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 29/06/2016:



El Director de ANECA